Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 76E/2023, de 6 de marzo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la extensión del sistema Ubika a Urgencias y Partos del HUN del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y se adjudica por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2023-000004**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de la Salud Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

El Servicio de Tecnologías de la Salud como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la extensión del sistema Ubika a Urgencias y Partos del HUN del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, estableciéndose un gasto máximo de 244.050,83 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. tiene un acuerdo con Mysphera, S.L., fabricante y propietario del software Mysphera que soporta Ubika. Dicho acuerdo otorga a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. la exclusividad en la distribución y comercialización del Software, y por tanto es la única empresa con la que se puede contratar la extensión.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., por un importe de 201.688,29 euros, IVA excluido.

Por Resolución 82E/2023, de 26 de enero, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 244.050,83 euros para financiar la presente contratación.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación de la extensión del sistema Ubika a Urgencias y Partos del HUN del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2. Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3. Adjudicar por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., NIF A78053147, los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 201.688,29 euros, IVA excluido, (244.042,83 euros, IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2023, y liberar el importe no comprometido:

Partida	Importe
540007-52010-6094-311106: Aplicaciones informáticas	244.042,83

4. Que se proceda a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y a la formalización del contrato.

5. Notificar la presente resolución a la Dirección General de Salud y a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 6 de marzo de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Luis Campos Iturralde